

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION
06 AGO 2010
TOTALMENTE TRAMITADO

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION
27 JUL 2010
TOTALMENTE TRAMITADO



**PROHIBE INGRESO AL PAIS
A EXTRANJERA QUE INDICA**

RESOLUCION EXENTA N° 25255

SANTIAGO, 19 MAY 2010

VISTO: Estos antecedentes, **HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:**

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante Oficio Reservado N° 1762 de fecha 02 de diciembre de 2009 del Departamento de Extranjería y Policía Internacional, se informó que fueron denunciados veintitrés extranjeros por celebrar contratos simulados con el empleador Juvenal Sandoval, para el sólo efecto de obtener residencia en Chile, dentro de aquellos se encuentra la extranjera **Kristel Pamela SÁNCHEZ YUPANQUI**, de nacionalidad peruana; b) Que, consta en Minuta N° 133 de fecha 06 de mayo de 2010 de la Oficina de Enlace de la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, que la extranjera en mención registra una salida del territorio nacional, el día 05 de febrero de 2010 por el Paso Fronterizo de Chacalluta con destino Perú; c) Que, es facultad privativa del Ministerio del Interior prohibir o impedir el ingreso de extranjeros al país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 15 N° 2 del Decreto Ley N° 1094, de 1975, artículos 26 N° 2, 28 y 29 del Decreto Supremo N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- **PROHÍBESE** indefinidamente el ingreso al país a la extranjera **Kristel Pamela SÁNCHEZ YUPANQUI**, de nacionalidad peruana, Pasaporte N° 4081302.

2.- **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores (Diadconsu), para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**



Rodrigo Ubilla Mackenney
RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA
SU CONOCIMIENTO.



Carmen Gloria Daneri H.
CARMEN GLORIA DANERI H.
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA
Y MIGRACION

CDH/GCH/ATR
06.05.2010